

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A	064494
	Día 5	Mes 4	Año 2023	Dentro	Fuera		
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL: ASOCIACION GANADERA LOCAL GENERAL METEPEC							
Motivo de movilización							
Consumo	Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferías o exposiciones	Deporte	Repasto	Otros (Especifique)
Origen							
Nombre: FERNANDO ORTEGA PERALTA				Nombre: RASTRO MUNICIPAL			
Teléfono: 774-745-5258				Teléfono:			
CURP: OEPF710602HRCRRR09				CURP:			
Rancho/UPP/PSG:				Rancho/UPP/PSG:			
Calle: PROLONGACIÓN MORELOS #3				Calle:			
Localidad: METEPEC				Localidad: TLAHALAPA			
Municipio: METEPEC				Municipio: TLAHALAPA			
Estado: HIDALGO				Estado: HIDALGO			
C.P.: 43400				C.P.: 43930			
Tipo de transporte							
Terrestre	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista: ANAIBERTO CABRERA SAGUILL		CURP: CABA760606HRCSTUR05		
Datos del vehículo				Marca: FORD	Modelo: 1997		
Placas: NCM9926				Color: BLANCO	Capacidad: 115 TON	Placas del remolque:	
Ruta a seguir							
SAN ALEJO, PISTA TUXPAN-MEXICO, CD SAHAGUN Y SU DESTINO							
Documentación zoonosanitaria de soporte							
Folio de Certificado Zoonosanitario de Movilización Nacional:							
Folio de dictamen de prueba				TB: X	BR: X		
Folio de constancia de Hato Libre				TB: 41744	BR:		
Otros: CERTIFICADO DE PROPIEDAD							
Movilización de animales							
# Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:	Aretes:			
8	PORCINOS	HIBRIDOS	MYH				
Folio de guía de tránsito o CZMN:		Fierros quemadores:					
X		X		X			
Movilización de productos y subproductos de origen animal							
Productos y/o subproductos				Cantidad	Unidad de medida		
X				X	X		
Esta guía ampara número/letra:				OCHO			

FERNANDO ORTEGA PERALTA

Nombre y firma propietario

AUTORIDAD

Nombre cargo y firma



LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SOLO VEHÍCULO.
ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO AGROPECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O RESOLUCIÓN HACIA OTRAS ENTIDADES DE DESARROLLO AGROPECUARIO, CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOO-SANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL VISO DE MOVILIZACIÓN."
FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 29, 36, 56, 58 Y 130 (NUMERAL 3, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO AGROPECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO. ÚLTIMA REFORMA EL 04 DE DICIEMBRE DEL 2021.
ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O INMODIFICACIONES.